

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA VIA DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN: ACREDITA

CONVOCATORIA 2017

CUALIFICACIONES Y PLAZAS CONVOCADAS:

NIVEL DE LA CUALIFICACIÓN	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	PLAZAS
NIVEL 2	SEA595_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural	2.000
NIVEL 2	AGA345_2 Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas	400
NIVEL 2	SSC320_2 Atención Socio-sanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales	750
NIVEL 2	SSC089_2 Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio	250
NIVEL 3	SSC567_3. Información Juvenil	150

DESTINATARIOS:

Para todos los participantes:

- Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

Para las cualificaciones de nivel 2 y 3:

- Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- Experiencia profesional (un mínimo de 3 años) y/o formación no formal (al menos 300 horas), en los últimos 10 años, relacionadas con las competencias profesionales que se quiere acreditar.

En todo caso, es necesario haber adquirido experiencia profesional relacionada con las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de forma total o parcial, en puestos de trabajo ubicados en Castilla-La Mancha (se comprueba en vida laboral con el alta en la SS tanto para asalariados como para trabajadores autónomos)

EXCLUSIONES PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO:

No podrán participar en el procedimiento de evaluación y acreditación, las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que estén en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes.

- b) Que estén matriculados en una oferta formativa de formación profesional en el sistema educativo que contenga la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.
- c) Que estén realizando una acción formativa de formación profesional para el empleo con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que este incluya alguna unidad de competencia para la se solicita la acreditación.

ÓRGANOS GESTORES:

- Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en cada provincia.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:

- En centros relacionados en el **Anexo V** de la Orden de convocatoria (Direcciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Oficinas de Empleo y algunos IES y CEPA de la región).

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo es de **dos meses** desde el siguiente a la publicación en DOCM, es decir hasta el **2 de octubre de 2017**.

Las solicitudes se presentarán:

- Preferentemente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.
- En el registro de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en sus Direcciones provinciales, o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LISTADOS DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y LISTADOS DE SELECCIONADOS Y RESERVA:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las Direcciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo comprobarán si las personas candidatas cumplen los requisitos previstos en la presente orden y elaborarán los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de la exclusión.

Los listados provisionales y definitivos se harán públicos en el Portal de Orientación Profesional POP (<http://pop.jccm.es/>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>)

Es imprescindible estar pendiente de los listados **PUES NO SE NOTIFICA INDIVIDUALMENTE A LOS SOLICITANTES**. La publicación de los listados se prevé para el segundo trimestre del año (la fecha depende del volumen de solicitudes recibidas).

BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

Si el número de solicitudes admitidas fuera superior al número de plazas convocadas (según cualificación), el órgano instructor aplicará el siguiente baremo para la selección de las personas candidatas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- **2 puntos/año** de experiencia contrastada en vida laboral
- **0,16 puntos/mes** trabajado para periodos inferiores al año.

FORMACIÓN:

- **0,05 puntos por cada 10 horas** de formación (incl. las prácticas no laborales)

OTROS:

- En caso de pertenecer al colectivo de mujeres maltratadas protegidas por la ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección de las Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha: **1 punto**.

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

Una vez seleccionada una solicitud para su participación en el procedimiento, la acreditación de competencias profesionales incluirá las siguientes fases:

- a) Asesoramiento.
- b) Evaluación de la competencia profesional.
- c) Acreditación y registro de la competencia profesional.

PAGO DE TASAS:

NO SE PAGA TASA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD. SÓLO DEBEN ABONAR TASAS LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

FASE DE ASESORAMIENTO: 24,97 €, a pagar desde la publicación de dicho listado. NO SE AVISA A LOS SELECCIONADOS

FASE DE EVALUACIÓN: 12,48 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar **en el plazo máximo de cinco días hábiles** desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que cuenten con informe favorable del asesor.